

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 43 de los de Barcelona, por la presente,

Hago saber: Que en méritos de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 43 de los de Barcelona, mediante resolución de 7 de diciembre de 2003, dictada en el procedimiento universal de quiebra voluntaria de la mercantil Comercial de Productos no Férricos, S.A., autos 219/03-4.ª, se convoca a los acreedores para que el próximo día 9 de marzo de 2004 y hora de las 10.00 de su mañana, comparece ante este Juzgado a celebrar la Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de los créditos, habiéndose concedido un término hasta el día 24 de febrero de 2004 inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento si no lo verifican, de pasarles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para el examen de la rendición de cuentas de los síndicos se convoca a los acreedores de la quebrada que conserven interés y voz en la quiebra a Junta General para la aprobación de las cuentas presentadas por los síndicos, que tendrá lugar el indicado día 9 de marzo de 2004, acto seguido de la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos.

Y en méritos de lo dispuesto en la citada resolución, dictada en la pieza para la tramitación del Convenio presentado por la quebrada en el presente juicio universal de quiebra voluntaria, se convoca a los acreedores, cuyo crédito haya sido reconocido, para que acto seguido comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la Junta General de Acreedores para la aprobación del Convenio.

Citándose por el presente a dichas Juntas, a los acreedores de la quebrada.

Barcelona, 7 de enero de 2004.—La Secretaria Judicial, Eva Luna Mairal.—3.632.

GIJÓN

Edicto

Don Arturo Merino Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1621/2003 se sigue a instancia de doña Ana Rubio Melús expediente para la declaración de fallecimiento de don Jose Manuel Rubio Alonsa, natural de Villaviciosa, vecino de Gijón, de 73 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Santiago de Chile, no teniéndose de él noticias desde 1964, ignorándose su paradero. Lo que se hace

público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 23 de diciembre de 2003.—El/La Magistrado—Juez.—El/La Secretario.—3.875.

1.ª 9-2-2004

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos 877/03 que se tramita en este Juzgado, instando por Actividades de Obra Civil Granada, S.L. Unipersonal, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el veinte de febrero de 2004 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose declarado el estado legal de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de celebración de la Junta.

Dado en Granada, a 5 de enero de 2004.—El/La Secretario.—3.559.

JACA

Edicto

Doña Ana Isabel Gasca López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Jaca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 342/2003 se sigue a instancia de doña Emilia Martínez Gimeno, expediente para la declaración de fallecimiento de Daniel Martínez Lagraba, natural de Siresa (Barrio de Hecho), Huesca, vecino de Siresa, de 107 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Siresa, no teniéndose de él noticias desde 1910, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Jaca, 18 de noviembre de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—3.907.

1.ª 9-2-2004

MADRID

Edicto

En el juicio de quiebra 551/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid, siendo la parte demandante «Asatej Medios, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Juez Doña Marta Fernández Pérez.

En Madrid, a 16 de enero de 2004.

Recibidos el anterior exhorto de ocupación de bienes y escrito de la señora Comisario y documentos acompañados, queden unidos a la pieza de su razón. Se señala para que tenga lugar la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos la audiencia del próximo día 22 de marzo, a las once treinta horas, debiendo los mismos ser citados por la señora comisario. Hágase entrega a la parte actora de edicto para publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de tirada nacional a los efectos de su conocimiento por los posibles desconocidos acreedores.

Lo proveyó y firma S.S.ª; doy fe.»

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a los posibles desconocidos acreedores de la quebrada a fin de que puedan comparecer a la Junta señalada a ejercer su derecho.

Madrid, 16 de enero de 2004.—El/La Secretario Judicial.—3.886.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/136/03, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a D. David Fernández Lucio, de veinte años de edad, hijo de Juan Manuel y Esmeralda, y con Documento Nacional de Identidad número 53.254.413, se hace saber que dentro del término diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, tercera planta, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Juez Togado.—3.670.